

LECCIÓN 21.

RECEPTACIÓN

BLANQUEO DE CAPITALS

FINANCIACIÓN ILEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Receptación en delitos

Bien jurídico protegido: patrimonio y orden socioeconómico

Conductas delictivas: (art. 298.1 primer párrafo CP)

- ayudar a los responsables del delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico a aprovecharse de los efectos del mismo
- o recibir, adquirir u ocultar tales efectos
- en todos los casos
 - con ánimo de lucro
 - con conocimiento de la comisión de un delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico
 - sin haber intervenido ni como autor ni como cómplice en ese delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico

Tipo: doloso (art. 298CP)

Supuestos agravados: art. 298.1 (por bien receptado) y 2 CP (por la finalidad)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Pena: arts. 298.3 CP (limitación) y 300 CP (autores de los delitos de los que provenga los efectos aprovechados irresponsables o exentos de pena)

Medida accesoria: art. 298.2 último inciso CP

Blanqueo de capitales

Bien jurídico protegido: el tráfico económico legal

Conductas delictivas: (art. 301 CP)

- adquirir, poseer, utilizar, convertir o transmitir bienes, sabiendo que tiene origen en una actividad delictiva (art. 301.1 CP).
 - incluye el autoblanqueo
- realizar cualquier otro acto
 - para ocultar

- o encubrir el origen ilícito del bien
- o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos delictivos
- ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre los bienes o propiedad de los mismos,
 - a sabiendas de que proceden de uno de los expresados en el art. 301.1 CP o de un acto de participación en ellos (art. 301.2 CP)

Sujeto activo: cualquiera; persona jurídica (art. 302.2 CP)

Tipos:

- dolosos (arts. 301.1 y 2 CP)
- por imprudencia grave (301.3 CP)

Supuestos agravados: arts. 301.1 segundo y tercer párrafo; 302 y 303 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 304 CP

Perseguibilidad: art. 301.4 CP

Decomiso: art. 301.5 CP; art. 374 CP en relación con el blanqueo de capitales procedente del tráfico ilegal de drogas

Financiación ilegal de los partidos políticos

Bien jurídico protegido: el correcto funcionamiento de los partidos en un sistema democrático

Conductas delictivas:

- recibir donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores (art. 304 bis.1 CP) si son:
 - donaciones anónimas, finalistas o revocables.
 - donaciones procedentes de una misma persona superiores a 50.000 euros anuales
 - salvo las donaciones en especie de bienes inmuebles siempre que se haga constar, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación.
 - donaciones procedentes de personas jurídicas y de entes sin personalidad jurídica.
- entregar donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores en los mismos supuestos (art. 304 bis.4 CP)

- por sí o por persona interpuesta
- participar en estructuras u organizaciones (art. 304 ter.1 CP)
 - cualquiera que sea su naturaleza
 - con finalidad de financiar ilegalmente partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores

Sujeto activo: persona física; persona jurídica (art. 304 bis.5 CP)

Tipo: doloso

Supuestos agravados: art. 304 bis.2, 3 CP; art. 304 ter.2 y 3 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa